

NOTA DE PRENSA CONJUNTA

COLECTIVOS ECOLOGISTAS Y CIUDADANOS EXIGEN LA URGENTE APROBACIÓN DE UN PLAN HIDROLÓGICO PARA LA CUENCA DEL TAJO

Ante la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que condena al Estado Español por incumplimiento de la normativa europea en materia de aguas, colectivos ecologistas y ciudadanos exigen la presentación urgente y sometimiento a consulta pública de un Plan Hidrológico para la demarcación del Tajo que respete los caudales ecológicos. La Directiva Marco del Agua exigía la aprobación de este plan en diciembre de 2009. Los colectivos instan a que se inicie un proceso realmente participativo, conforme a la normativa y libre de presiones de los intereses particulares del regadío, tanto de la cuenca del Tajo como de la del Segura.

El pasado 4 de octubre se conoció la Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) por el que se condena al Estado Español por no elaborar a tiempo la mayoría de los planes hidrológicos de las demarcaciones. El TJUE reprendía además a nuestro país por no haber cumplido con los requisitos de información y consulta pública en una serie de cuencas¹.

En el caso de la cuenca del Tajo la aprobación de un Plan Hidrológico para la demarcación, sostenible y que respete los caudales ecológicos, es de vital importancia para solucionar o paliar los serios problemas de degradación que sufren algunos de sus principales ríos. Las situaciones más preocupantes se dan en tramos del Jarama, Manzanares y Guadarrama, los cuales no cumplen los objetivos de calidad mínimos debido al exceso de contaminantes ligados a la actividad urbana de Madrid. Igualmente sucede con el río Tajo entre Aranjuez (Madrid) y Talavera de la Reina (Toledo), donde el río en muchas ocasiones se queda apenas sin caudal debido, tanto al trasvase de agua a la cuenca del Segura, como a los regadíos existentes en ese tramo que han crecido de manera espectacular en los últimos años. Asimismo la degradación del Jarama está ocasionando un grave riesgo sanitario entre los consumidores al utilizarse para el riego agrícola de la principal vega de la Comunidad de Madrid, aguas altamente contaminadas.

Un Plan Hidrológico del Tajo, conforme a las exigencias de la normativa europea y nacional, significaría buscar el objetivo de alcanzar el buen estado ecológico de nuestras masas de agua para 2015, lo que conllevaría dotar a los ríos de un régimen caudales ambientales y de unos niveles de calidad suficientes. Estos objetivos son incompatibles con el mantenimiento del

Trasvase Tajo-Segura, así como el actual desarrollo del regadío en la cuenca media del Tajo, que consumen la mayor parte del recurso.

En la actualidad todavía no se ha sometido a información pública el borrador del nuevo Plan, pese a que está elaborado desde hace más de un año. A una opacidad casi absoluta por parte de la Confederación Hidrológica del Tajo (CHT) hay que añadir una práctica ausencia de participación pública². En ningún momento del proceso ha existido una voluntad seria por parte de la administración por contar con la opinión de los sectores ecologistas y ciudadanos de la cuenca. Es un fraude que la CHT diga que se fomenta la "participación activa" en el proceso de participación³, cuando solamente parece que existe voluntad para escuchar las demandas de los "agua-tenientes" del Levante español.

Ante esta situación los colectivos ARBA, Asociación Geográfica Ambiental, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA, Jarama Vivo, Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo, Plataforma contra la Especulación Urbanística y Ambiental de Candeleda exigen al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que elabore y saque a información pública un Plan Hidrológico para la demarcación del Tajo que sea sostenible y respetuoso con el medio ambiente, debiendo para ello plantear el cierre inmediato del trasvase Tajo-Segura, descartar la construcción de nuevas obras de regulación (embalses), y frenar totalmente la creación de nuevos regadíos en la cuenca del Tajo, e incluso plantear la eliminación de algunos de los existentes. De esta manera, se liberarían recursos que son necesarios para el mantenimiento de unos caudales ambientales adecuados, conforme a los principios y objetivos establecidos en la Directiva Marco del Agua. Asimismo, reclamamos que se contemplen unos mecanismos reales de participación ciudadana.

Cuenca del Tajo, a 15 de octubre de 2012

Colectivos firmantes: ARBA, Asociación Geográfica Ambiental, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA, Jarama Vivo, Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo, Plataforma contra la Especulación Urbanística y Ambiental de Candeleda.

Para más información:

Raúl Urquiaga 675 569 118;
M^a Ángeles Nieto 656 925 082;
Alejandro Cano 699 49 72 12.

¹ Ver <http://www.ecologistasenaccion.org/article24198.html>

² La participación pública es un instrumento que establecen la DMA así como el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, con el objetivo de informar al público de las decisiones adoptadas e involucrar a la sociedad en el desarrollo del nuevo proceso de planificación hidrológica.

³ Ver <http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/NuevoPlanHidrologico/ParticipacionPublica/Paginas/default.aspx>